UNIVERSIDAD ANDINA
"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN Nº. 0282-2017-UANCV-CU-R

Juliaca, 21 de junio 2017

Vistos:

El Oficio Nº.200-2017-VRACAD-UANCV y los expedientes presentados por los egresados, aprobado en Consejo de Postgrado de esta Casa Superior de Estudios, para optar el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACION, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL;**

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento de los **TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACION, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL;** los mismos que han sido aprobados en Consejo de Post Grado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27818; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Educación Inicial; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Ciencias Sociales; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Investigación, Didáctica y Docencia en Educación Superior; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Educación Bilingüe Intercultural; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Computación y Docencia de Aula de Innovación Pedagógica; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Educación Inicial Intercultural Bilingüe; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Vitalidad Fetal; Ley General de Educación Nº 28044, Reglamento General de la Escuela de Postgrado, Estatuto Universitario de la UANCV, adecuado a la nueva Ley Universitaria Nº 30220, de conformidad a su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, que establece: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; y, contando con la opinión favorable del Director de la Escuela de Post Grado, Coordinadores de las Subsedes y Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, han propuesto la aprobación de los **TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACION, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL;**

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión de fecha **21 de junio 2017**; y, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y modificatoria Nº 24661, Resolución de Institucionalización Nº.1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR los **TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACION, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL;** mediante el Examen de Suficiencia Profesional, a los señores egresados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

UNIVERSIDAD ANDINA
"Néstor Cáceres Velásquez"

RESOLUCIÓN Nº. 0282-2017-UANCV-CU-R

Juliaca, 21 de junio 2017

1.- **ESCUELA DE POST GRADO:**

a.- **TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL**

1. CALLA SALCEDO, ELIZABETH
2. SANCHEZ DIAZ, VIVALDINE
3. FALCON CANTORAL, CARMEN SUSANA

b.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES**

1. SUMIRI MAMANI, VICTOR
2. TACO QUISPE, EDGAR

c.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACION, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. CHAHUARES VELÁSQUEZ, PERCY MARIO
2. FRISANCHO DIAZ, MAGALY

d.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

1. HERNANDEZ VARGAS, HUGO WALDO

e.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA**

1. ADCO MAMANI, ALCIDES
2. PARI HUACASI, EPIFANIO

f.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE**

1. CONDE CUTIRE, ROSA

g.- **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN VITALIDAD FETAL**

1. BENIQUE TIZNADO, MAURA VILMA

ARTICULO SEGUNDO.- El Vice Rectorado Académico, la Escuela de Post Grado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR - JULIACA
Dr. VICTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL - JULIACA
Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD.ORGANO DE INSPECCION Y CONTROL
ESCUELA DE POSTGRADO – SEGUNDAS ESPECIALIDADES, OFICINAS:SA;PU; INTERESADOS; ARCH; VJHM/RMT/ram